



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la Orden de 31 de marzo de 2017, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la mejora, modernización y rehabilitación de los mercados de abastos de Extremadura para 2017. (2017050377)*

BDNS(Identif.):341309

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 68 de fecha 7 de abril de 2017, extracto de la Orden de convocatoria de ayudas para la mejora, modernización y rehabilitación de los mercados de abastos de Extremadura cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.qob.es/bdnstrans/index>) con la identificación: 341309

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39. 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, o la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la ampliación de créditos previstos en el artículo 20 de la Orden de convocatoria correspondiente a la aplicación presupuestaria 14.03.341A.760.00, del Proyecto de Gasto 201614003002700 denominado "Mercados de Abastos" inicialmente dotado con un importe de 1.000.000 de euros (500.000 euros correspondientes a 2017 y 500.000 euros correspondientes a 2018) cofinanciados por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020 (objetivo temático 3. Prioridad de la Inversión 3.c "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios"; Objetivo Específico OE.3.3.1 "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios"), con un importe definitivo de 1.200.000,00 euros y a la modificación del extracto de dicha orden de convocatoria en el artículo 20 referido a la financiación de las ayudas, de manera que las cuantías correspondientes a los proyectos subvencionables quedan distribuidas de la manera siguiente:

Anualidad 2017: 600.000 euros.

Anualidad 2018: 600.000 euros.

Mérida, 14 de septiembre de 2017.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

